



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Proyecto Especial de  
Inversión Pública  
Escuelas Bicentenario



Oficina de Tecnologías de Información  
**2022-2023**



PERÚ

MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO  
DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

PROYECTO ESPECIAL  
DE INVERSIÓN PÚBLICA  
ESCUELAS BICENTENARIO



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Revisión y Aprobación Histórica

Versión	Descripción	Autor	Fecha
1.0	Versión inicial	Oficina de Tecnologías de Información	07/01/2022
2.0	Versión intermedia	Oficina de Tecnologías de Información	22/01/2022
2.1	Versión Intermedia	Oficina de Tecnologías de Información	28/01/2022
3.0	Versión Final	Oficina de Tecnologías de Información	09/02/2022
4.0	Versión Actualizada	Oficina de Tecnologías de Información	04/07/2022

## Tabla de Contenidos

1.	Resumen Ejecutivo .....	5
2.	Introducción .....	6
3.	Base Legal .....	8
4.	Enfoque estratégico de la entidad.....	10
4.1.	Institución .....	10
4.2.	Funciones.....	10
4.3.	Estructura funcional.....	11
4.4.	Visión Sectorial.....	12
4.5.	Misión Institucional .....	12
4.6.	Política Institucional.....	12
4.7.	Objetivos estratégicos institucionales.....	13
4.8.	Acciones estratégicas institucionales .....	13
4.9.	Disposiciones relacionadas al Gobierno Digital.....	14
4.10.	Disposiciones relacionadas a la Gestión de las Tecnologías Digitales .....	14
5.	Situación actual del Gobierno Digital en la entidad .....	16
5.1.	Gobierno Digital.....	16
5.2.	Gestión de las Tecnologías de la Información.....	17
5.3.	Cumplimiento de la regulación digital .....	21
5.4.	Procesos digitalizados de la entidad .....	24
5.5.	Servicios digitales de la entidad .....	26
5.6.	Aplicaciones y soluciones tecnológicas.....	26
5.7.	Infraestructura tecnológica .....	27
5.8.	Seguridad digital.....	28
5.9.	Brechas de Gobierno Digital.....	29
6.	Estrategia y Objetivos de Gobierno Digital.....	31
6.1.	Situación deseada.....	31
6.2.	Desafíos .....	32
6.3.	Visión .....	33
6.4.	Misión.....	33
6.5.	Objetivos Generales del Gobierno Digital.....	34
6.6.	Objetivos estratégicos .....	35
7.	Proyectos de Gobierno Digital.....	36
7.1.	Proyectos a implementar.....	36
7.1.1.	Proyecto 1: Sistema de Gestión de Órdenes de Trabajo – SIGOT	36
7.1.2.	Proyecto 3: Plataforma de Datos Abiertos Institucionales .....	37
7.1.3.	Proyecto 4: Sistema de Documentación Legal.....	38



- 7.1.4. Proyecto 5: Mejoras de la Página web Institucional y Migración de la Intranet Institucional .....38
- 7.1.5. Proyecto 6: Sistema de Mesa de Ayuda - SMA..... 39
- 7.1.6. Proyecto 7: Repositorio Digitalizado de Documentos Internos .....39
- 7.1.7. Proyecto 8: Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI .....40
- 7.1.8. Proyecto 9: Reforzamiento de la infraestructura y el equipamiento tecnológico.....40
- 7.2. Equivalencia entre los Objetivos Estratégicos Institucionales y de Gobierno Digital con los proyectos a implementar ..... 41
- 8. Cronograma de Actividades ..... 42
- 9. Anexos ..... 43

## 1. Resumen Ejecutivo

El presente documento “Plan de Gobierno Digital” tiene como propósito plasmar el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y los proyectos de Gobierno Digital que el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP EB tiene planificado ejecutar en el período 2022-2023, basándose en el horizonte de tiempo del proyecto de inversión pública así como en los lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital aprobados con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI; siempre dentro del marco de su autonomía, con el fin de compartir información en el marco de la transparencia institucional, en apoyo del ciudadano y del Estado, con énfasis en los beneficiarios de la cartera de inversiones aprobada para el PEIP EB, haciendo uso de las Tecnologías Digitales.

El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gobernanza, gestión y planificación del Gobierno Digital en la entidad y es de alcance general a todas las unidades funcionales de la misma.

## 2. Introducción

El literal e) de la Política de Estado 35 del Acuerdo Nacional, sobre Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento, señala que el Estado fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que el Gobierno Digital tiene como finalidad la mejora en la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; así como, en promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del Gobierno Digital y Sociedad del Conocimiento.

Por Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el mismo que constituye un proceso crítico para el bienestar de la población, siendo urgente desarrollar el ecosistema que regule las actividades digitales del país, así como establecer los mecanismos de colaboración y articulación con actores públicos, privados y sociedad civil en el entorno digital, a través de un enfoque sistémico e integral, que asegure la generación de valor público y promueva la generación de valor económico y social para los ciudadanos, entidades y sociedad en general, y contribuya al fortalecimiento de las funciones sustantivas del Estado.

De igual manera, mediante el Decreto de Urgencia N° 007-2020 se aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, teniendo por objeto establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1412, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de Gobierno Digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital, dictando las normas y los procedimientos en dicha materia y es responsable de su operación y correcto funcionamiento.

En dicho marco, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

Los artículos 4 y 5 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, establecen que las entidades de la Administración Pública deben elaborar su Plan de Gobierno Digital, que debe contener como mínimo lo siguiente:

- (i) Título
- (ii) Introducción
- (iii) Base legal
- (iv) Enfoque estratégico de la entidad
- (v) Situación actual del Gobierno Digital en la entidad
- (vi) Objetivos de Gobierno Digital
- (vii) Proyectos de Gobierno Digital
- (viii) Cronograma de actividades
- (ix) Anexos.

Asimismo, el artículo 6 de la citada resolución dispone que los objetivos del Plan de Gobierno Digital deben encontrarse articulados con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Multianual, según corresponda.

En atención a lo dispuesto por la Secretaría de Gobierno Digital, el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP EB ha elaborado su Plan de Gobierno Digital del PEIP EB, enmarcado en el proceso de modernización y descentralización del Estado, basado en un enfoque de inclusión social y desarrollo digital en el país.

En este contexto, el Plan de Gobierno Digital es un instrumento de gestión cuya finalidad es definir la estrategia y proyectos del Gobierno Digital a realizar por parte del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP EB, así como establecer con claridad una hoja de ruta en materia de gobierno digital en la entidad, lo que contribuirá al logro de los objetivos estratégicos institucionales, sectoriales y nacionales establecidos en la Agenda Digital Peruana, la Política Nacional de Gobierno Electrónico y la Ley de Gobierno Digital.

Por su parte, la estrategia de gobierno digital está destinada a desarrollar la digitalización de servicios públicos y procesos e información de la institución, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos, a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, tales como el acceso a la información y cambios en el entorno.

### 3. Base Legal

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen las disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.
- Decreto Supremo N° 119-2020-EF, que aprueba el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP).
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto de Urgencia N° 021-2020, que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital y modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM referidos a la



creación del Comité de Gobierno Digital dentro de cada entidad y sobre las funciones de éste.

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que constituye el Comité de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario y establece sus funciones, designando además al Sr. Diego Fernando García Vizcarra como Líder de Gobierno Digital.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00019-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE que designa a Evelyn Milagros Altamirano Diaz como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Las normas señaladas incluyen sus modificatorias.

## 4. Enfoque estratégico de la entidad

### 4.1. Institución

#### Naturaleza Jurídica

El Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario es un proyecto especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021- 2020, considerando que su creación está regulada por el Decreto Supremo N° 011-2010-MINEDU, aplicándose supletoriamente los Lineamientos de Organización del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

#### Sector

El Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario pertenece al sector Educación; depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación. Se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 010 Ministerio de Educación (Unidad Ejecutora 125).

#### Ámbito de intervención

El ámbito de intervención del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario es de alcance nacional, comprendiendo los proyectos de inversión señalados en el Anexo del Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU.

#### Finalidad

El Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario tiene como misión ejecutar inversiones viables o aprobadas, según corresponda, sostenibles, que cuentan con disponibilidad presupuestal para su ejecución y funcionamiento y que cierran brecha de infraestructura y de acceso a servicios públicos, garantizando la efectiva prestación de servicios de educación en beneficio del país.

### 4.2. Funciones<sup>1</sup>

El Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario tiene a su cargo las siguientes funciones según corresponda:

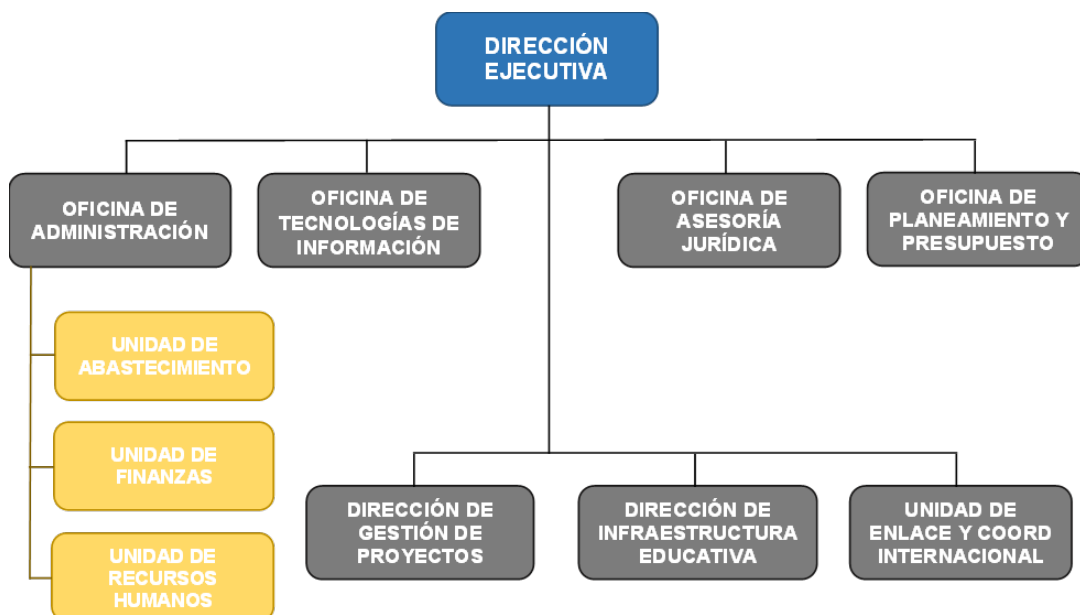
- a) Formular y aprobar el Plan de Ejecución del PEIP para la aplicación del modelo de ejecución de inversiones públicas en sus Inversiones.
- b) Ejecutar y cerrar sus inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión y/o la normativa de la materia.

<sup>1</sup> Fuente: Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

- c) Celebrar convenios y contratos conforme a la normatividad vigente y a las funciones conferidas por el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- d) Gestionar y supervisar la ejecución directa de las actividades e intervenciones necesarias para la liberación, remoción o reubicación de interferencias para la ejecución de las inversiones del PEIP, debiendo suscribir los acuerdos o convenios, según corresponda.
- e) Reportar la aplicación del modelo de ejecución de inversiones públicas, los avances de la ejecución física y financiera de sus inversiones y, según corresponda, la información relacionada con la presencia, remoción o reubicación de interferencias en la zona de influencia de las Inversiones, de acuerdo con la normatividad de la materia.
- f) Ejecutar a través de terceros sus inversiones, para lo cual los contratos correspondientes deben incluir obligatoriamente, cláusulas anticorrupción y resolución por incumplimiento.
- g) Formular y aprobar, dentro del marco legal, los documentos normativos y orientadores necesarios para optimizar el ejercicio de sus funciones.
- h) Otras funciones conferidas por el marco normativo vigente.

### 4.3. Estructura funcional

La estructura orgánica del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario está conformada por la Unidad Funcional de Dirección (Dirección Ejecutiva), las Unidades Funcionales de Administración Interna (Unidades de Asesoramiento: Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como las Unidades de Apoyo: Oficina de Administración y Oficina de Tecnologías de la Información) y las Unidades Funcionales de Línea (Dirección de Gestión de Proyectos y Dirección de Infraestructura Educativa). Dicha estructura orgánica se ilustra a continuación.



#### 4.4. Visión Sectorial<sup>2</sup>

*“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”*

#### 4.5. Misión Institucional<sup>3</sup>

*“Ejercer el rol rector en las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas, con el fin de brindar servicios de calidad, pertinentes e inclusivos para el desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida”*

#### 4.6. Política Institucional<sup>4</sup>

El PEIP Escuelas Bicentenario fue creado en agosto del año 2020 por el Ministerio de Educación con la finalidad de contar con un esquema especial que permita ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco (75) proyectos de inversión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana y de las instituciones educativas emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y en la provincia constitucional del Callao del Sector Educación.

El PEIP Escuelas Bicentenario está basado en un esquema especial que cuenta con una Asistencia Técnica especializada en Gestión de Inversiones, la aplicación de metodologías Building Information Modeling (BIM) y el enfoque de gestión de proyectos, así como el empleo de modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional entre otros, como parte esencial de la ejecución de las inversiones a cargo de los PEIP Escuelas Bicentenario.

<sup>2</sup> Fuente: Visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023, alineado con el Plan Estratégico Institucional del MINEDU 2019-2024.

<sup>3</sup> Fuente: Plan Operativo Institucional 2021 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura – Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

<sup>4</sup> Fuente: Plan Operativo Institucional 2021 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura – Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Además, el PEIP Escuelas Bicentenario enmarca su política institucional con la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023, el mismo que se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional del MINEDU 2019-2023.

En ese sentido, la actual gestión del PEIP Escuelas Bicentenario busca incrementar la capacidad ejecutora del Estado en la inversión de infraestructura, teniendo en cuenta que ésta tiene un impacto fundamental en el desarrollo de sociedad peruana y en beneficio de la comunidad educativa.

#### 4.7. Objetivos estratégicos institucionales<sup>5</sup>

Se considerarán los objetivos estratégicos institucionales a nivel del Pliego 010: Ministerio de Educación, que guardan relación con el PEIP Escuelas Bicentenario, que se detallan en el siguiente cuadro:

Código	Descripción
OEI.05	Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes.
OEI.06	Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.

#### 4.8. Acciones estratégicas institucionales<sup>6</sup>

La ejecución de la cartera de inversiones, así como la Asistencia Técnica Especializada (ATE) y las actividades operativas para el funcionamiento del PEIP Escuelas Bicentenario están alineadas a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas, PESEM 2016-2023 y PEI MINEDU 2019 –2024 respectivamente:

Objetivo Estratégico Institucional MINEDU PEI 2019-2024	Acción Estratégica Institucional MINEDU PEI 2019-2024	
	Código	Descripción
OEI.05 Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes	AEI.05.02	Intervenciones efectivas de infraestructura y equipamiento de los locales educativos en LM y en las regiones mediante convenio con Gobiernos Regionales.
OEI.06	AEI.06.01	Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia y transparencia en los sistemas administrativos y Legales de Ministerio de Educación.

<sup>5</sup> Objetivos Estratégicos Institucionales del Pliego 010, obtenidos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2024 del Ministerio de Educación.

<sup>6</sup> Fuente: Fuente: Plan Operativo Institucional 2021 consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura – Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Objetivo Estratégico Institucional MINEDU PEI 2019-2024	Acción Estratégica Institucional MINEDU PEI 2019-2024	
	Código	Descripción
Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo	AEI.06.04	Gobierno Digital implementado en concordancia con las políticas del Sistema Nacional Informática para el Ministerio de Educación.
	AEI.06.11	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.

#### 4.9. Disposiciones relacionadas al Gobierno Digital

- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en las entidades del Estado.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital y modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM referidos a la creación del Comité de Gobierno Digital dentro de cada entidad y sobre las funciones de éste.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00058-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la Política Institucional PI-003-01-MINEDU/PEIP EB denominada "Política General de Seguridad de la Información Proyecto Especial Escuelas Bicentenario – PEIP EB".
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba el "Plan de Seguridad de la Información 2021 del PEIP-EB" y constituye el Comité de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario y establece sus funciones, designando además al Sr. Diego Fernando García Vizcarra como Líder de Gobierno Digital.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00019-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB- DIEJE que designa a Evelyn Milagros Altamirano Diaz como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

#### 4.10. Disposiciones relacionadas a la Gestión de las Tecnologías Digitales

- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00014-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que designa al/la Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración como responsable de entregar la información de acceso público del PEIP EB y al/la Directora/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de la Información como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del PEIP EB.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la Directiva N° 008-2021-MINEDU/PEIP

EB “Lineamientos para el Uso de la Mesa de Partes Virtual en el PEIP EB”.

- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00037-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la Directiva N° 009-2021-MINEDU/PEIP EB “Lineamientos para el Uso de la Notificación Electrónica en el PEIP EB”.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00042-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la Directiva N° 007-2021-MINEDU/PEIP EB “Lineamientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública gestionadas en el PEIP-EB”.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00044-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la Directiva N° 011-2021-MINEDU/PEIP EB “Lineamientos para el Uso de la Firma y Certificados Digitales del PEIP EB”.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00050-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la Directiva N° 016-2021-MINEDU/PEIP EB “Normas para el Acceso y Uso del Servicio de Correo Electrónico Institucional del PEIP-EB”.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00014-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la Directiva N° DI-025-2022-MINEDU/PEIP-EB, denominada Lineamientos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital del PEIP-EB”
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00045-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la actualización de la Directiva N° 024-2022-MINEDU/PEIP-EB, “Atención de Requerimientos Técnico-Funcionales de la Mesa de Ayuda de la Oficina de Tecnologías de Información PEIP-EB”.

## 5. Situación actual del Gobierno Digital en la entidad

### 5.1. Gobierno digital

Por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE se constituyó el Comité de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario y se establecieron sus funciones, las mismas que se detallan a continuación:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



El Comité de Gobierno Digital del PEIP EB está conformado por:

- El/la titular de la entidad o su representante; quien lo presidirá.
- El/la Líder de Gobierno Digital.
- El/la Director(a) de la Oficina de Tecnología de Información, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- El/la Director(a) de la Oficina de Administración.
- El/la Directora(a) de la Unidad de Recursos Humanos.
- El/la Oficial de Seguridad Digital.
- El/la Director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Cabe precisar que mediante la misma Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE se designa como Líder de Gobierno Digital del PEIP EB al Sr. Diego Fernando García Vizcarra, Asesor de la Dirección Ejecutiva.

## 5.2. Gestión de las Tecnologías de la Información

La Oficina de Tecnologías de la Información del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario es la unidad funcional de apoyo responsable del desarrollo, implementación y mantenimiento de Software; la implementación y mantenimiento de las redes y comunicaciones; así como gestionar los servicios de tecnologías de la información institucional; asegurar el cumplimiento de los sistemas de gestión orientados a la Seguridad de la Información en el ámbito del PEIP y formular los planes basados en buenas prácticas en gobierno y gestión de las tecnologías de la información.

La Oficina de Tecnologías de Información tiene como funciones<sup>7</sup>:

- a. Organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de tecnologías de información que sirvan de apoyo a las actividades operativas y de gestión del PEIP.
- b. Elaborar o validar las especificaciones técnicas de acuerdo con los requerimientos que solicitan las Unidades Funcionales de Línea del PEIP en el marco de la ejecución de inversiones públicas. Asimismo, validar o verificar los equipos de cómputo adquiridos a solicitud de dichas Unidades Funcionales.
- c. Proponer, gestionar e implementar proyectos de infraestructura tecnológica y proyectos de desarrollo de software garantizando su mejora continua.

---

<sup>7</sup> Fuente: Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

- d. Gestionar los activos de tecnologías de la información que componen la infraestructura tecnológica del PEIP.
- e. Coordinar y supervisar las actividades de seguridad de la información del PEIP, así como la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad de la Información.
- f. Implementar y gestionar las bases de datos institucionales
- g. Proponer documentos normativos, orientados y de administración interna relacionados con su ámbito funcional, así como realizar su respectiva implementación y evaluación, en coordinación con el órgano competente del MINEDU.
- h. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.

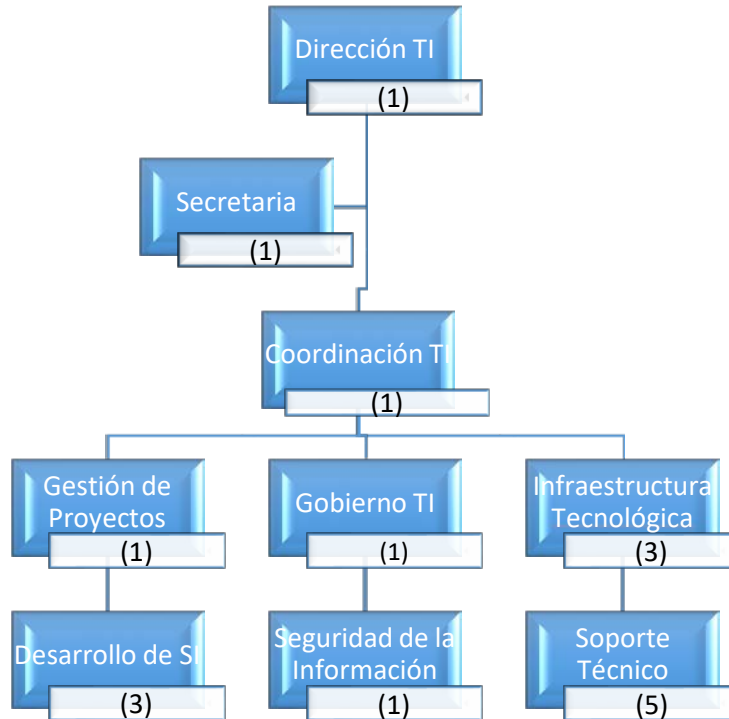
La Oficina de Tecnologías de Información, para el cumplimiento de sus funciones, tiene la siguiente estructura organizativa interna:

Equipo	Cantidad	Modalidad
Dirección	1	CAS Designado
Coordinación de TI	1	CAS
Gestión de Proyectos <sup>8</sup> y Desarrollo de Sistemas de Información	4	CAS
Infraestructura Tecnológica	3	CAS
Gobierno TI	2	CAS
Soporte Técnico <sup>9</sup> y Mesa de Ayuda	5	CAS
Secretaria	1	CAS
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1 CAS Designado 16 CAS</b>

El siguiente organigrama muestra de manera gráfica la estructura organizativa de la Oficina de Tecnologías de la Información:

<sup>8</sup> Se ha solicitado reemplazar al Gestor de Proyectos Tecnológicos cuya plaza se encontraba vacante, por un Analista en Desarrollo de Sistemas y Análisis de Datos.

<sup>9</sup> Se tiene planificado que a futuro este equipo sea independiente y reporte directamente al Coordinador TI.



El PEIP EB desarrolla un conjunto de procesos estratégicos, operativos y de soporte concordante con su naturaleza y objeto de creación, los cuales están alineados al Mapa de procesos del Ministerio de Educación, en lo que corresponda; es en ese contexto que la Oficina de Tecnologías de Información es responsable del siguiente proceso de soporte<sup>10</sup>:

- Gestionar las tecnologías de la información y comunicación.**  
 Comprende actividades para disponer de tecnología que brinde información confiable y oportuna para la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la gestión del PEIP EB.

La Oficina de Tecnologías de Información, con el fin de orientar su accionar a los Objetivos Estratégicos Institucionales, ha establecido la siguiente equivalencia estratégica entre los Objetivos y Acciones Estratégica Institucionales y sus Objetivos Estratégicos de Tecnologías de la Información<sup>11</sup>:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo Estratégico TI
OEI.05 - Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes.	AEI.05.02 - Intervenciones efectivas de infraestructura y equipamiento de los locales educativos en LM y en las regiones mediante convenio con Gobiernos Regionales.	OETI.01 – Implementar proyectos con valor agregado. OETI.02 – Implementar soluciones tecnológicas que promuevan la disponibilidad y

<sup>10</sup> Fuente: Manual de Operaciones del Proyecto especial de Inversión Público Escuelas Bicentenario.

<sup>11</sup> Fuente: Propuesta de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo Estratégico TI
OEI.06 - Modernizar la gestión y el financiamiento institucional y del sistema educativo.	AEI.06.01 - Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia y transparencia en los sistemas administrativos y Legales de Ministerio de Educación.	transparencia de la información. OETI.03 – Garantizar la seguridad digital de los servicios.
	AEI.06.04 - Gobierno Digital implementado en concordancia con las políticas del Sistema Nacional Informática para el Ministerio de Educación.	OETI.04 - Fortalecer la infraestructura tecnológica y el equipamiento informático y de comunicaciones. OETI.05 – Asegurar la disponibilidad de los recursos informáticos.
	AEI.06.11 - Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.	OETI.06 - Cumplir con la normativa vigente relacionada a TI.

La siguiente tabla muestra la equivalencia entre los Objetivos Estratégicos Institucionales y los Objetivos Estratégicos de Tecnologías de la Información propuestos:

Alineamiento Institucional / Tecnologías de la Información		Objetivos Estratégicos Institucionales	
		OEI.05 - Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes	OEI.06 - Modernizar la gestión y el financiamiento institucional y del sistema educativo
<b>Objetivos Estratégicos de TI</b>	OETI.01 – Implementar proyectos con valor agregado	<b>X</b>	-
	OETI.02 – Implementar soluciones tecnológicas que promuevan la disponibilidad y transparencia de la información	-	<b>X</b>
	OETI.03 – Garantizar la seguridad digital de los servicios	<b>X</b>	-
	OETI.04 - Fortalecer la infraestructura tecnológica y el equipamiento informático y de comunicaciones	-	<b>X</b>
	OETI.05 – Asegurar la disponibilidad de los recursos informáticos	<b>X</b>	-
	OETI.06 - Cumplir con la normativa vigente relacionada a TI	-	<b>X</b>

Para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de Tecnologías de la Información, la Oficina de Tecnologías de Información del PEIP EB ha establecido un conjunto de Estrategias:

- Lograr apoyo de la Dirección Ejecutiva y del Comité de Gobierno Digital para liderar la transformación digital en la entidad.

- Mantener los servicios tecnológicos disponibles 24 horas x 7 días x 365 días al año.
- Innovación tecnológica e inteligencia de datos, que permitan tomar las mejores de decisiones a la Dirección Ejecutiva en el marco de la ejecución del proyecto de inversión.
- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en el marco del Gobierno Digital.
- Desarrollar un monitoreo constante de los servicios informáticos que brinda la OTI, asegurando la continuidad de las operaciones de la entidad ante cualquier eventualidad.
- Implementar aplicaciones y automatizaciones en coordinación permanente con las unidades funcionales del PEIP EB.
- Actualizar permanentemente la normativa relacionada al Gobierno Digital y la Transformación Digital en coordinación con la SEGDI de la PCM.
- Otros que se requieran en el marco de la implementación del Plan de Gobierno Digital.

### 5.3. Cumplimiento de la regulación digital

El estado situacional del cumplimiento normativo referido al Gobierno Digital y a la Gestión de las Tecnologías de la Información dispuesta por la Secretaría de Gobierno Digital, se resume en el siguiente cuadro:

N°	Norma	Descripción	Estado del Cumplimiento
1	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI	Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano"	La entidad aún se encuentra en proceso de implementación de la normativa correspondiente.
2	Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM	Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital	La Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE constituye el Comité de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario. La misma norma designa como Líder de Gobierno Digital al Sr. Diego Fernando García Vizcarra, Asesor de la Dirección Ejecutiva del PEIP EB.
3	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital"	La entidad ha designado a su Líder de Gobierno Digital mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE.
4	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital".	Resolución Directoral Ejecutiva N° 00016-2022-MINEDU-VMGI-PEIPEB-DIEJE, se aprueba el Plan de Gobierno Digital del PEIP EB 2022–2023.
5	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°	Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-	La normativa no tiene incidencia en la entidad.

N°	Norma	Descripción	Estado del Cumplimiento
	003-2018-PCM/SEGDI	PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.	
6	Decreto Supremo N° 050-2018-PCM	Aprueban la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.	La normativa no tiene incidencia en la entidad.
7	Decreto Supremo N° 051-2018-PCM	Decreto Supremo que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano.	La Resolución Directoral Ejecutiva N°00007-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE designa como Funcionario Responsable del Software Público al/a la Director/a del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de Información.
8	Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM	Disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.	La Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE constituye el Comité de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario. La misma norma designa como Líder de Gobierno Digital al Sr. Diego Fernando García Vizcarra, Asesor de la Dirección Ejecutiva del PEIP EB.
9	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM	Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	La entidad ya cumplió con la migración de su portal a la plataforma GOB.PE, la misma que es actualizada permanentemente; de la misma manera, viene digitalizando progresivamente sus servicios públicos en el marco del cumplimiento total de la normativa institucional correspondiente.
10	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2018-PCM/SEGDI	Aprueban los Lineamientos para la suscripción de un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la adecuada gestión de los servicios que publiquen las entidades públicas en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).	La entidad desarrolló una aplicación de interoperabilidad a través de la PIDE según los requerimientos solicitados por las unidades del PEIP EB.
11	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI	Aprueban Lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.	La institución ha implementado su infraestructura en la nube para soportar la plataforma informática de todos los servicios TI que comprenden el sistema informático del PEIP EB.
12	Decreto Supremo N° 121-2017-PCM	Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.	La SEGDI ha autorizado el consumo de los servicios provisto por varias de las entidades contempladas en la presente norma, gestionando la entrega de los mismos. La entidad desarrolló una aplicación de interoperabilidad a través de la PIDE según los requerimientos solicitados por las unidades del PEIP EB.
13	Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Decreto Supremo que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.	La normativa no tiene incidencia en la entidad.
14	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.	La normativa no tiene incidencia en la entidad.

N°	Norma	Descripción	Estado del Cumplimiento
15	Decreto Supremo N° 067-2017-PCM	Decreto Supremo que establece los plazos aplicables a las entidades de la Administración Pública para la implementación de la interoperabilidad en el marco del Decreto Legislativo N° 1246 y dicta otras disposiciones.	La SEGDI ha autorizado el consumo de los servicios provisto por varias de las entidades contempladas en la presente norma, gestionando la entrega de los mismos. La entidad desarrolló una aplicación de interoperabilidad a través de la PIDE según los requerimientos solicitados por las unidades del PEIP EB.
16	Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM	Modifican el artículo 5 de la R.M. N° 004-2016-PCM referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información.	La Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE constituye el Comité de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, que según la normativa vigente absorbe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información; sin embargo, ha conformado un equipo de trabajo en el marco del SGSI.
17	Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM	Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	La entidad y específicamente la OTI, viene desarrollando acciones e iniciativas para aprobar la directiva relacionada a la NTP y así dar cumplimiento a la misma.
18	Decreto Supremo N° 016-2017-PCM	Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".	La entidad cumplió con publicar el primer Dataset en el Portal Nacional de Datos Abiertos, cumpliendo con lo establecido en su normatividad.
19	Decreto Supremo N° 026-2016-PCM	Aprueban medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado.	Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00044-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE se aprueba la Directiva N° 011-2021-MINEDU/PEIP EB "Lineamientos para el Uso de la Firma y Certificados Digitales del PEIP EB".
20	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM	Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00058-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE se aprueba la Política Institucional PI-003-01-MINEDU/PEIP EB "Política General de Seguridad de la Información Proyecto Especial Escuelas Bicentenario – PEIP EB".</li> <li>➤ Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0061-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE se aprueba el "Plan de Seguridad de la Información 2021 del PEIP-EB", cuyas actividades se vienen ejecutando con el equipo conformado para tal fin.</li> </ul>
21	Decreto Legislativo N° 1310	Aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La Resolución Directoral Ejecutiva N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE aprueba la Directiva N° 008-2021-MINEDU/PEIP EB "Lineamientos para el Uso de la Mesa de Partes Virtual en el PEIP EB".</li> </ul>

N°	Norma	Descripción	Estado del Cumplimiento
			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00037-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE se aprueba la Directiva N° 009-2021-MINEDU/PEIP EB "Lineamientos para el Uso de la Notificación Electrónica en el PEIP EB".</li> <li>➤ Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00042-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE se aprueba la Directiva N° 007-2021-MINEDU/PEIP EB "Lineamientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública gestionadas en el PEIP-EB".</li> </ul>
22	Decreto Legislativo N° 1211	Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de Ventanillas Únicas e Intercambiode Información entre entidades públicas.	La normativa no tiene incidencia en la entidad; más aun teniendo en cuenta que mediante Informe N° 00247-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OPP, el PEIP EB no desarrolla procedimientos administrativos que conlleve a la emisión de actos y diligencias tramitados por parte de los administrados, conducentes a la emisión de un acto administrativo sobre intereses, obligaciones o derechos que deban estar contenidos en un Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, por lo tanto no se han identificado procedimientos administrativos para establecer e integrar en un TUPA.
23	Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP	Manual de Procesos de TI	Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, se define que la OTI es responsable del proceso de soporte referido a "Gestionar las tecnologías de la información y comunicación".
24	Resolución Ministerial N° 004-2016 – PCM	Directivas internas (correo electrónico, estándares de desarrollo, metodologías de gestión y desarrollo de proyectos)	<p>Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00050-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE se aprueba la Directiva N° 016-2021-MINEDU/PEIP EB "Normas para el Acceso y Uso del Servicio de Correo Electrónico Institucional del PEIP-EB".</p> <p>Resolución Directoral Ejecutiva N° 00014-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que aprueba la Directiva N° DI-025-2022-MINEDU/PEIP-EB, denominada Lineamientos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital del PEIP-EB"</p> <p>Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00045-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, se aprueba la actualización de la Directiva N° 024-2022-MINEDU/PEIP-EB, "Atención de Requerimientos Técnico-Funcionales de la Mesa de Ayuda de la Oficina de Tecnologías de Información PEIP-EB".</p> <p>Así mismo, se vienen coordinando y realizando acciones para las nuevas <u>Directivas de Tecnologías de Información.</u></p>



#### 5.4. Procesos digitalizados de la entidad

Según se establece en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, la Transformación Digital es un proceso crítico para el bienestar de la población, siendo urgente desarrollar el ecosistema que regule las actividades digitales del país, así como establecer los mecanismos de colaboración y articulación con actores públicos, privados y sociedad civil en el entorno digital, a través de un enfoque sistémico e integral, que asegure la generación de valor público y promueva la generación de valor económico y social para los ciudadanos, entidades y sociedad en general, y contribuya al fortalecimiento de las funciones sustantivas del Estado.

Cabe precisar que la Transformación Digital de una entidad no consiste en implementar herramientas tecnológicas digitales para aumentar la eficiencia de sus procesos, sino que implica rediseñar y mejorar los procesos asociados a los modelos de negocio vigentes, así como redefinir y digitalizar los servicios que la institución ofrecerá hacia los ciudadanos, empresas, administrados, opinantes o entidades públicas; además, en dicha transformación deberá incrementar las capacidades digitales y la cultura digital de todos los involucrados que conforman la entidad.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto viene efectuando las acciones para la actualización del Mapa de Procesos del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario en base al diagrama de interacción de procesos del Manual de Operaciones del PEIP EB aprobado mediante Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, habiéndose publicado este último documento en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Se debe tener en cuenta que la documentación de los procesos de negocio de una institución pública permite la identificación del estado de dichos procesos, así como su mejora continua. Además, sirve de apoyo al personal recién ingresado para que entienda su rol y su adecuación dentro de la institución, por lo que la actualización del Mapa de Procesos del PEIP EB resulta importante y necesario.

La institución no cuenta con una herramienta digital que permita la automatización de sus procesos de negocio; la ausencia de ésta genera que no se puedan detectar duplicidades funcionales en la institución.

Finalmente, la revisión de los procesos de negocio de la entidad debe considerar la definición de un sistema de indicadores de gestión (por ejemplo, un Cuadro de Mando Integral), los que permitirán medir el éxito de las acciones emprendidas por la entidad y la toma de acciones oportunas



PERÚ

MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO  
DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

PROYECTO ESPECIAL  
DE INVERSIÓN PÚBLICA  
ESCUELAS BICENTENARIO



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

correspondientes, generándose de esta forma un incremento en la calidad de los servicios prestados por el PEIP EB hacia los ciudadanos, empresas, otras entidades públicas y el mismo personal de la entidad.

## 5.5. Servicios digitales de la entidad

En cuanto a los servicios de la entidad, la siguiente tabla resume la situación de sus diferentes componentes en el marco de su digitalización:

Componente	Situación actual
Procedimientos	La institución cuenta con los servicios de Ventanilla Virtual y Expediente Electrónico a través de servicios provistos por el MINEDU, aunque se vienen ejecutando acciones para que los mismos se implementen en el PEIP EB bajo su administración independiente.
Personal	Se vienen remitiendo comunicaciones en el marco de campañas de sensibilización relacionadas a la Seguridad de la Información; sin embargo, es necesario el desarrollo de un Programa de Capacitación de temas relacionados a la normatividad existente y a las buenas prácticas de la Transformación Digital, además de una política de difusión de las iniciativas y proyectos de Gobierno Digital, para reforzar precisamente la implementación de dichos proyectos durante el primer año del horizonte de este Plan de Gobierno Digital.
Organización	La institución ha conformado un Comité de Gobierno Digital, aunque no existe una unidad orgánica de Gobierno Digital que esté conformada por personal especializado y dedicado al 100% a las iniciativas, proyectos y actividades de Gobierno Digital, ya que como Secretaría Técnica del CGD, la OTI se encargará de proponer y hacer seguimiento de los proyectos a incluir en este Plan de Gobierno Digital.
Gestión	Los documentos de gestión de la institución (Plan Estratégico Institucional a nivel sectorial y Plan Operativo Institucional 2022) no incluyen las estrategias y los objetivos de Gobierno Digital planteados. De igual manera, estos documentos tampoco incluyen el presupuesto necesario para la ejecución de las iniciativas, los proyectos, las actividades y las acciones necesarios para su logro.
Tecnologías de la Información	La institución ha concretado la migración de su información principal al Portal Único del Estado Peruano ( <a href="http://www.gob.pe">www.gob.pe</a> ), que es un portal web dinámico, colaborativo, intuitivo, de fácil uso y que brindará servicios orientados al ciudadano de manera proactiva y con una navegación personalizada; sin embargo, se encuentra en proceso de digitalizar todos sus servicios y la información generada en el marco de la ejecución del proyecto de inversión, precisando igualmente que se ha proyectado la implementación de herramientas digitales que permitan automatizar y medir la calidad del servicio brindado, disponiendo de la información en línea; se espera concretar esto último durante el primer año de implementación del presente Plan de Gobierno Digital.

## 5.6. Aplicaciones y soluciones tecnológicas

En cuanto a las aplicaciones y soluciones tecnológicas, la siguiente tabla resume la situación de sus diferentes tipos en la institución:

Tipo	Situación actual
Aplicaciones en producción	La entidad administra actualmente las siguientes aplicaciones o plataformas: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ GTOG (Sistema de Convocatorias Gobierno a gobierno)</li><li>✓ ConvoCAS (Sistema de Convocatorias CAS)</li><li>✓ Intranet Institucional</li><li>✓ Buzón de Sugerencias</li><li>✓ Sistema Gestor Web</li><li>✓ SIGOT (Sistema de Gestión de órdenes de Trabajo)</li><li>✓ PIDE PEIP EB (Aplicación de Interoperabilidad)</li><li>✓ Sistema Helpdesk</li></ul> De igual manera, se utilizan las siguientes aplicaciones que son administradas por el MINEDU:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ESINAD (Sistema de Tramite Documentario)</li> <li>✓ MPV (Mesa de partes virtual)</li> <li>✓ Acceso a la Información Pública</li> </ul>
Tipo	Situación actual
	<p>Finalmente, la entidad cuenta con la administración y acceso a plataformas implementadas por la SEGDI (PCM):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Libro de Reclamaciones</li> <li>✓ Registro de Visitas.</li> <li>✓ Denunciar actos de corrupción</li> </ul>
Aplicaciones en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de Documentación legal – PGD P4. (Repositorio de documentación de OAJ)</li> <li>✓ Consultas (sistema para recepcionar y gestionar las consultas de los usuarios)</li> </ul>
Aplicaciones móviles	A la fecha, la entidad no cuenta con aplicaciones móviles desarrolladas; sin embargo, se ha considerado la implementación de una a mediano plazo.
Portal web	El portal web del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario está categorizado como web 3.0, es decir, se trata de un portal dinámico; que permite la interacción entre sus usuarios, además de permitir actuar de forma proactiva y ayudar a los usuarios a realizar una navegación más intuitiva y personalizada, a fin de tener un mayor acercamiento y atención a las necesidades de sus usuarios.

## 5.7. Infraestructura tecnológica

En cuanto a la infraestructura tecnológica, la siguiente tabla resume la situación de sus diferentes componentes en la institución:

Componente	Situación actual
Parque informático	<p>La entidad posee un parque informático a nivel de servidores y equipos de comunicación y seguridad perimetral sobre la plataforma en la nube recientemente implementada.</p> <p>A nivel de los equipos de cómputo, es equipamiento nuevo con soporte y garantía de 3 años recientemente adquiridos, sumando 103 computadoras personales portátiles, 6 computadoras de escritorio completas y 23 monitores, los cuales se encuentran distribuidos para trabajo remoto y presencial.</p> <p>Adicionalmente, se cuentan con accesorios periféricos (discos externos de almacenamiento, parlante bluetooth, impresora multifuncional, impresora de código de barras, equipos de videoconferencia, proyector multimedia, multigrabador, lectoras de DNI electrónico, cables de redy conexión, seguros para laptops, etc.) compatibles con dichos equipos de cómputo, que facilitan el soporte técnico y trabajo de los usuarios.</p> <p>A nivel del servicio de comunicación – internet – impresión y otros servicios en la instalación de la oficina es un servicio de un tercero.</p>
Licencias	<p>La institución cuenta con las siguientes licencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Windows 10 Professional</li> <li>✓ Ofimática con Microsoft 365</li> <li>✓ Power BI</li> <li>✓ Project Plan 3</li> <li>✓ Adobe Acrobat DC</li> <li>✓ Adobe Photoshop</li> <li>✓ Antivirus con TrendMicro</li> <li>✓ Corel Draw</li> <li>✓ Aec Collection</li> <li>✓ AutoCAD LT</li> <li>✓ Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)</li> <li>✓ Plataforma de Correo Electrónico con Microsoft 365</li> <li>✓ Herramientas de colaboración de Microsoft 365 (OneDrive, Reams,</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Form, Sharepoint)</li> <li>✓ Zoom Pro</li> <li>✓ Certificado Digital SSL</li> <li>✓ S10</li> <li>✓ Visio Plan 2</li> <li>✓ Adobe creative cloud</li> <li>✓ Melissa versión 3.0</li> <li>✓ Arquitectura, Engineering &amp; Construction</li> <li>✓ Primavera P6</li> <li>✓ CostX</li> <li>✓ Revizto</li> <li>✓ ARM</li> <li>✓ Aconex</li> <li>✓ Atlas</li> </ul>
Base de datos	La entidad cuenta con el motor de base de datos SQL Server y MariaDB instalados en la plataforma en nube.
Sistemas de almacenamiento	La entidad cuenta con servicios de almacenamiento para usuarios como Sharepoint, OneDrive y a nivel de servidores con un servicio de almacenamiento de alta latencia en la nube.
Sistemas de respaldo	La entidad cuenta con un servicio de Backup basado en Snapshots para 2TB Mensuales. Además, cuenta con procedimientos estandarizados basados en las buenas prácticas para el respaldo de sistemas de información y aplicaciones informáticas
Centro de datos	<p>La entidad cuenta con un centro de datos alojado en la nube de Huawei, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seis (06) servidores Windows Server</li> <li>✓ Un (01) de servicio de almacenamiento de archivos de alto rendimiento</li> <li>✓ Quince (15) escritorios Windows 10</li> <li>✓ Un (01) servicio de balanceo de carga</li> <li>✓ Un (01) servicio AntiDDos</li> <li>✓ Un (01) servicio WAF</li> <li>✓ Un (01) servicio de Backup</li> </ul> <p>Un (01) servicio de monitoreo de umbrales y alarmas de CPU, memoria y disco Un (01) servicio de DNS</p>
Protocolos de comunicación	La entidad cuenta con los siguientes protocolos de comunicación SSH, HTTP, HTTPS, RDP, SMTP.
Seguridad perimetral	La entidad cuenta con los servicios de seguridad perimetral, uno dirigido a los equipos que se conecten desde la oficina y otro dirigido al centro de datos en la Nube. Así mismo, dichos equipos cuentan con mantenimiento, soporte y garantía por parte de los proveedores del servicio o producto.
Cableado estructurado	La institución cuenta con un servicio de arrendamiento de local el cual incluye el servicio de comunicación – internet, siendo esto un servicio a brindar por el arrendatario.

## 5.8. Seguridad digital

En cuanto a la seguridad digital y seguridad de la información, la siguiente tabla resume la situación de sus diferentes componentes en la institución:

Componente	Situación actual
Personal	El personal requiere ser capacitado en acciones preventivas, correctivas y reactivas respecto a las incidencias de seguridad digital y seguridad de la información. Se requiere conformar el Equipo de Atención ante incidentes de Seguridad Digital a fin de dar respuesta oportuna y adecuada ante la ocurrencia de incidentes y materialización de riesgos de seguridad digital y/o seguridad de la información.

<p>Normatividad</p>	<p>La entidad tiene planificado implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información durante el año 2022, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Requisitos. 2ª Edición. Cabe precisar que actualmente cuenta con una Política General de Seguridad de la Información aprobada y difundida.</p> <p>De otro lado, la entidad se encuentra en aprobación del Plan de Contingencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p> <p>Se aprobó la Directiva N° DI-025-2022-MINEDU/PEIP-EB, denominada Lineamientos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital del PEIP-EB" mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00014-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE.</p> <p>La norma considera los controles propuestos en el Anexo A de la NTP ISO/IEC 27001:2014, y en concordancia con la NTP ISO/IEC 27002:2017.</p> <p>Asimismo, se viene trabajando con el Equipo de Gobierno Digital la Gestión de Riesgos en una herramienta especializada que permite la evaluación y gestión de riesgos conforme a lo establecido en la ISO/IEC 31000 Gestión de Riesgos.</p> <p>Por último, se inicio con el Programa de sensibilización en seguridad de la información a todos los usuarios del PEIP EB y tiene una vigencia de 12 meses.</p>
<p>Infraestructura tecnológica</p>	<p>La entidad no cuenta con equipos de respuesta a incidentes en Ciberseguridad de acuerdo con lo establecido en la ISO/IEC 27032 Gestión de Incidencias de Tecnologías de la Información; sin embargo, se encuentra en proceso de designación de dicho equipo, según lo establece el D.S. N° 029-2021-PCM Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.</p> <p>No obstante, cuenta con un equipamiento necesario (firewall de seguridad en nube, IDSs, IPSs, anti-denegadores de servicio, firewall para aplicaciones, antispam, entre otros) para la protección de sus sistemas de información ante amenazas externas</p>

### 5.9. Brechas de Gobierno Digital

Las brechas de gobierno digital identifican la distancia existente entre el AS-IS del Gobierno Digital (que responde a la situación actual de gobierno digital) y el TO-BE del Gobierno Digital (que responde a la situación deseada de gobierno digital expresada en la Estrategia de Gobierno Digital que se detalla en el siguiente punto del documento).

La siguiente tabla resume las brechas de gobierno digital identificadas por la Oficina de Tecnologías de Información del PEIP EB según cada eje temático considerado para el presente análisis.

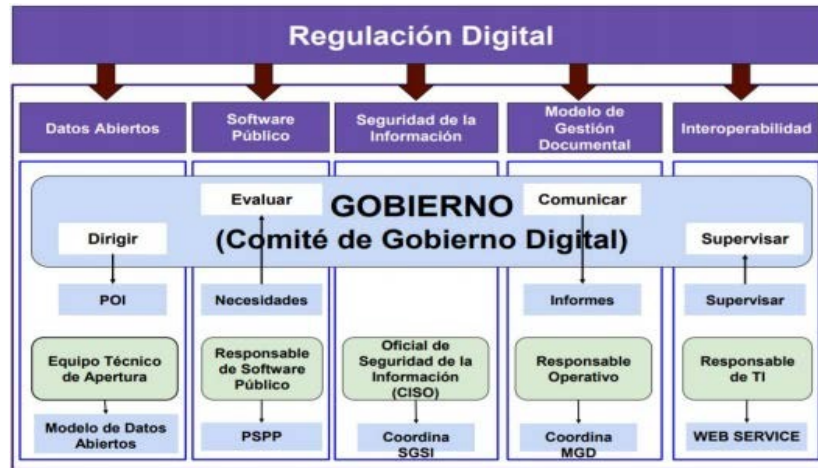
Eje Temático	Brechas	
<p>Normativo</p>	1	Los procesos y procedimientos que siempre se alineen al gobierno digital.
	2	Los trabajadores tienen poco conocimiento de la normatividad de gobierno digital y seguridad de la información.
	3	Las iniciativas estratégicas institucionales no cuentan con un apoyo de soluciones digitales.
	4	Las iniciativas de gobierno digital no cuentan con el apoyo de difusión completa.
	5	El presupuesto de las iniciativas de gobierno digital es desconocido.
	6	Los trabajadores conocen los planes de capacitación y sensibilización a brindarse en Gobierno Digital y Seguridad de la Información, pero no ingresan a las herramientas correspondientes.

Organizacional	7	Los encargados de la Unidades en los temas relacionados a Seguridad de la Información no apoyan lo suficiente para la difusión masiva de sus áreas
	8	Los usuarios sobre los correos electrónicos masivos no le dan la suficiente importancia a los comunicados
	9	Mínima asistencia en charlas de sensibilización en los usos de las herramientas.
Personas	10	Los trabajadores no han recibido capacitaciones relacionadas al gobierno digital.
	11	Los trabajadores no cuentan con el nivel adecuado de motivación e involucramiento para el gobierno digital y Seguridad de la información.
Procesos	12	La definición de procesos de la institución no está desarrollada completamente.
	13	La entidad no cuenta con un mapa de procesos integral.
	14	La entidad no cuenta con una solución digital que integre la gestión de sus procesos y/o su información.
	15	La definición de los procesos de la institución no considera indicadores.
	16	La institución desconoce si sus procesos están preparados para ser digitalizados.
Tecnologías de información	17	La entidad no ha realizado pruebas y simulacros de su plan de contingencia informática.
	18	La entidad no aplica las normas NTP ISO/IEC 12207:2016 (ciclo de vida del software) en proceso de desarrollo.

## 6. Estrategia y Objetivos de Gobierno Digital

Tal como lo establece la Secretaría de Gobierno Digital, los objetivos del Gobierno Digital deben estar enmarcados en los ejes que rigen la Regulación Digital: Datos Abiertos, Software Público, Seguridad de la Información, Modelo de Gestión Documental e Interoperabilidad, desarrollándose acciones básicas como Dirigir, Evaluar, Comunicar y Supervisar.

Esto lo visualizamos mejor en el gráfico siguiente:



Fuente: PCM SEGDI, Reunión del CCOII de fecha 4 de abril de 2019.

### 6.1. Situación deseada

La situación deseada de gobierno digital identifica a un alto nivel, los objetivos que el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario desea lograr, como consecuencia de la ejecución de su estrategia de gobierno digital, en el mediano y largo plazo.

La siguiente tabla resume la situación deseada de gobierno digital del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario por cada uno de los ejes temáticos considerados en el análisis de brechas previo:

Eje Temático	Situación deseada	
Normativo	1	Trabajadores estarán capacitados en la normativa relacionada al gobierno digital, sensibilizándolos según un plan aprobado.
	2	Las iniciativas estratégicas institucionales contarán con soluciones digitales que soportarán su implementación.
	3	Las iniciativas de gobierno digital serán consolidadas en el nuevo Plan de Gobierno Digital, en el que se definirá su respectivo presupuesto.
Organizacional	4	Reforzar al Comité de Gobierno Digital como líder del proceso de transformación digital, asignando los recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital.
	5	Gobierno digital implementado y difundido en la entidad, considerado como un tema estratégico.



Eje Temático	Situación deseada	
	6	Plan de Gobierno Digital con presupuesto aprobado para su ejecución al 2023.
	7	Sistema de Gestión de la Seguridad implementado.
	8	Una entidad más digital y menos física.
Personas	9	Personal con conocimiento de las buenas prácticas y las tecnologías asociadas al gobierno digital.
	10	Cultura de mejora continua y aprovechamiento de las tecnologías digitales entre los funcionarios del PEIP EB.
	11	Implementación del Sistema de Trámite Documentario en el marco del Modelo de Gestión Documental.
Tecnologías de información	12	El personal de la OTI contará con las competencias y las certificaciones necesarias para apoyar la transformación digital.
	13	Los servicios públicos digitales harán uso intensivo de las tecnologías digitales y serán administrados por el PEIP EB.
	14	La OTI implementará la NTP ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos de ciclo de vida del software. 3a Edición.
	15	La OTI implementará la NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. 2da Edición.
	16	La entidad contará con servicios interoperables con diferentes entidades del Estado.
Infraestructura física	17	La entidad automatizará la gestión de los activos de recursos informáticos y de información.
	18	La institución contará con equipos de respuesta a incidentes de seguridad digital.
	19	La institución contará con una evaluación de riesgos.

## 6.2. Desafíos

Los desafíos de gobierno digital son los grandes retos que se deben abordar para desarrollar, implementar y desplegar el Gobierno Digital en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario. Dichos desafíos se ven influenciados por factores tales como:

- Enfoque estratégico de la entidad (misión, objetivos estratégicos, acciones estratégicas, etc.), tanto a nivel institucional como sectorial.
- Regulación digital (Política Nacional de Gobierno Electrónico, Agenda Digital, etc.).
- Cambios tecnológicos.
- Mayor demanda de soluciones tecnológicas y procedimientos digitales.

El Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario a través de su Comité de Gobierno Digital, ha identificado los siguientes desafíos como los más importantes para el desarrollo del Gobierno Digital de la entidad:

- Desafío N° 1: Gestión del Cambio Organizacional
- Desafío N° 2: Servicios Digitales
- Desafío N° 3: Seguridad de la Información
- Desafío N° 4: Excelencia y Cultura Tecnológica

- Desafío N° 5: Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública.

La siguiente tabla presenta la equivalencia entre las Brechas de Gobierno Digital (presentadas en el punto 5.9) y los Desafíos de Gobierno Digital presentados en este punto.

Alineamiento Brechas / Desafíos		Desafíos de Gobierno Digital				
		Gestión del Cambio Organizacional	Servicios Digitales	Seguridad de la Información	Excelencia y Cultura Tecnológica	Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública
Brechas de Gobierno Digital	Normativo	X	X	X	-	X
	Organizacional	X	X	-	-	X
	Personas	X	X	X	-	X
	Procesos	X	X	X	-	-
	Tecnologías de Información	X	X	X	X	-
	Infraestructura Física	-	X	X	X	-

### 6.3. Visión

A partir del enfoque estratégico de la institución y su situación actual de gobierno digital, la siguiente es la Visión de Gobierno Digital de la entidad para el período 2022-2023:

*“El Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario es líder en Gobierno Digital en el sector Educación, transparentando la información a los ciudadanos en relación a la ejecución de la Cartera de Inversiones”*

### 6.4. Misión

A partir del enfoque estratégico de la institución y su situación actual de gobierno digital, la siguiente es la Misión de Gobierno Digital de la entidad para el período 2022-2023:

*“El Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario impulsa la transparencia y atiende las necesidades de información de los ciudadanos a través de servicios públicos digitales, incorporando la innovación y la tecnología en los procesos de la entidad”*

## 6.5. Objetivos Generales del Gobierno Digital

Item	Objetivo
Objetivo N° 01	Promover la digitalización de los procesos y servicios buscando atender las necesidades y demandas de los usuarios y beneficiarios de la Cartera de Inversiones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario
Objetivo N° 02	Fortalecer la seguridad de la información en los procesos y servicios del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario
Objetivo N° 03	Reforzar la Infraestructura Tecnológica y mantener su disponibilidad para atender la demanda de los servicios digitales en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario
Objetivo N° 04	Fortalecer las competencias digitales en materia de gobierno digital, seguridad de la información y el uso de las TIC a los usuarios de los servicios internos y públicos que ofrece el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario
Objetivo N° 05	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el marco de los procesos misionales del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario
Objetivo N° 06	Promover la apertura de los datos institucionales en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

## 6.6. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos representan los resultados que se esperan alcanzar al seguir ciertas estrategias, que representan las iniciativas que se deben tomar para lograr dichos objetivos estratégicos. El plazo para los objetivos y estrategias debe ser consecuente, en este caso durante la vigencia del proyecto de inversión.

A partir de la visión, la misión y los valores de gobierno digital antes mencionados, se proponen los siguientes Objetivos Estratégicos de Gobierno Digital de la entidad para el período 2022-2023, así como sus respectivos indicadores:

Perspectiva	Objetivo Estratégico de Gobierno Digital	Indicadores
<b>Orientación al Usuario interno y externo</b>	OEGD1. Desarrollar canales digitales como medio de comunicación con los ciudadanos y usuarios del PEIP EB	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de canales y servicios públicos digitales implementados en el marco de la Ley de Gobierno Digital</li> <li>➤ Porcentaje de servicios digitales utilizados por los usuarios del PEIP EB</li> </ul>
<b>Mejoras Institucionales</b>	OEGD2. Desarrollar soluciones que permitan una gestión digital integral de los procesos e información del PEIP EB	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de unidades funcionales que utilizan o brindan servicios digitales</li> </ul>
	OEGD3. Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de fuente de datos clave del negocio digitalizados</li> </ul>
	OEGD4. Implementar servicios en el marco de la interoperabilidad con las entidades del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de servicios de interoperabilidad implementados con otras entidades públicas</li> </ul>
<b>Excelencia Estratégica y Operativa</b>	OEGD5. Fortalecer el gobierno digital en el marco de la transformación digital del PEIP EB	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de normas de gobierno digital aprobados</li> <li>➤ Porcentaje de procesos de información y tecnología digitalizados</li> </ul>
	OEGD6. Implementar un gobierno de seguridad de la información en el PEIP EB	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de normas de seguridad de la información implementadas</li> <li>➤ Porcentaje de procesos de seguridad de la información digitalizados</li> </ul>
	OEGD7. Fortalecer las competencias digitales del personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Porcentaje de colaboradores con conocimientos y/o competencias digitales</li> <li>➤ Porcentaje de cursos o capacitaciones sobre gobierno digital impartidos al personal</li> </ul>

## 7. Proyectos de Gobierno Digital

### 7.1. Proyectos a implementar

En base a la situación actual de la entidad, el marco normativo y funcional, así como sus necesidades de mejora continua, se ha visto conveniente definir una cartera de proyectos de nueve (9) proyectos a implementarse y hacer seguimiento en el período 2022-2023, según se detalla a continuación:

#### 7.1.1. Proyecto 1: Sistema de Gestión de Órdenes de Trabajo – SIGOT

Con la finalidad de hacer un oportuno seguimiento a los entregables presentados por la Asistencia Técnica Especializada en función de las Órdenes de Trabajo (OT) que deben cumplir a lo largo de su servicio durante la vigencia del PEIP EB, es necesario que la OTI implemente soluciones digitales transversales que permitan registrar la información y documentación producto del contrato suscrito para la ejecución de dicha asistencia, cuyo alcance involucrará a diferentes unidades funcionales del PEIP EB desde el registro de información hasta el control del pago por cada entregable presentado, pasando por la evaluación de los mismos y modificación de condiciones acordada entre ambas partes.

Igualmente es necesario contar con una plataforma donde se puedan almacenar los documentos presentados como entregables, que sirven de sustento al cumplimiento de dichas Órdenes de Trabajo; sin embargo, esta aplicación debe permitir actualizar las versiones de dichas OT así como las fechas y condiciones de entrega entre otros datos, cambiándose por tanto los plazos de cumplimiento u otra información relevante para el control de los entregables.

Finalmente, es importante mencionar que esta aplicación deberá contar con alarmas respecto al cumplimiento de los entregables según los plazos establecidos en las respectivas OT y reportes que permitan un adecuado control del servicio.

#### 7.1.2. Proyecto 2: Plataforma de Datos Abiertos Institucionales

Los Datos Abiertos Institucionales se refieren a la publicación de información en el Portal Nacional de Datos Abiertos en el marco del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” (aún vigente durante el 2022) y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.

En ese marco, es necesario identificar inicialmente la información que será automatizada y publicada para así proponer un prototipo de datos

abiertos, los lineamientos, catálogos y propuestas para la gestión de Datos Abiertos en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

En base a esta información, personal de la OTI implementará la plataforma de información necesaria para la publicación de Datos Abiertos del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (<https://www.datosabiertos.gob.pe/>).

### **7.1.3. Proyecto 3: Sistema de Documentación Legal**

La Oficina de Asesoría Jurídica ha solicitado la implementación de una plataforma o aplicación que sirva como fuente de consulta actualizada en temas legales que son de interés para los colaboradores del PEIP EB, a fin entregar información de manera oportuna que sea de utilidad respecto a la normativa vigente e incentivar la transparencia hacia el ciudadano.

El acceso a dicha plataforma debería ser implementado por la OTI a través de la Intranet Institucional, con la finalidad de que pueda ser visualizada por todo el personal del PEIP EB, siendo inicialmente clasificada en los siguientes ítems:

- Informes u opiniones legales que emite la OAJ, publicándose aquellos con especial relevancia.
- Publicación de las normas relacionadas al sector.
- Registro de normativa vinculante del PEIP EB.
- Otra información adicional que se considere necesaria para difundir.

### **7.1.4. Proyecto 4: Mejoras de la Página web Institucional y Migración de la Intranet Institucional**

Este proyecto contempla como principales productos la mejora del Portal Web Institucional y de la Intranet Institucional a cargo de la OTI, así como la implementación de aplicaciones de preferencia móviles, que permitan la difusión de información de las obras ejecutadas.

Estas actualizaciones serán orientadas a contar en primera instancia con una página web institucional (<https://peip-eb.gob.pe/>) con mayor interacción hacia el ciudadano, ayudándolos a realizar una navegación más intuitiva y personalizada, a fin de tener un mayor acercamiento y atención a las necesidades de sus usuarios, difundiendo además las actividades ejecutadas en el marco de la ejecución del proyecto de inversión pública y proporcionando información de manera transparente y oportuna.

De la misma manera, se tiene planificada la actualización de la Intranet Institucional (<https://sites.google.com/peip-eb.gob.pe/intranet>), que a la fecha forma parte de la plataforma de correo institucional y herramientas

de colaboración; sin embargo, será migrada a la plataforma en nube recientemente implementada y contará con más opciones de interacción con los usuarios del PEIP EB así como una mayor difusión de información de interés para el personal de las diferentes unidades funcionales de la entidad.

Finalmente, es importante que la población acceda a la información de las obras ejecutadas, de manera ágil y a través de dispositivos móviles de uso común, como los Smartphone o tablets, considerando para ello la implementación de aplicaciones informativas, de preferencia móviles, orientadas a la interacción entre la entidad y sus usuarios.

#### **7.1.5. Proyecto 5: Sistema de Mesa de Ayuda - SMA**

Es necesario que la Oficina de Tecnologías de Información implemente una herramienta automatizada que permita el registro de los requerimientos recibidos por parte de los usuarios del PEIP EB, así como una adecuada gestión de seguimiento y control de los mismos en función a la directiva y procedimientos vigentes referidos a la atención de mesa de ayuda y al catálogo de servicios existente; además, debe contemplar la existencia de alertas o semáforos para la atención según plazos previamente definidos.

Esto permitirá contar con una fuente de información histórica para una solución oportuna de los requerimientos, ya que existirán casos similares cuya solución puede ser repetitiva; además, permitirá contar con reportes que servirán de insumo para los informes de control que deben ser presentados según la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 27001:2014 - Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la información. Requisitos. 2ª. Edición” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y vigente a la fecha.

#### **7.1.6. Proyecto 6: Repositorio Digitalizado de Documentos Internos**

Se requiere que la OTI implemente una aplicación informática amigable, intuitiva y escalable que permita la digitalización y búsqueda referenciada de los documentos generados por las diferentes unidades funcionales del PEIP EB teniendo en cuenta los estándares de seguridad de la información establecida en la NTP 27001:2014, lo que se logrará con un repositorio de documentos y una interfaz que permita la búsqueda de los mismos en base a metadata o “datos claves” asociados a cada uno de ellos, que se ingresan a la aplicación.

Con esto, los documentos digitalizados se encontrarán debidamente clasificados, ordenados y sistematizados, lo que permitirá la óptima gestión de la información contenida en ellos, asegurando igualmente su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Un ejemplo de uso para este proyecto es la gestión de legajos del personal a cargo de la URH.

### **7.1.7. Proyecto 7: Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI**

El proceso de Seguridad de la Información se centrará en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y su respectivo monitoreo durante el 2023, que involucra tanto los procesos de la entidad (priorizando al menos un proceso misional, según lo establece la normativa referida a dicho sistema) como la seguridad informática (en prevención de posibles intrusiones y afectación de la información institucional, por lo que es importante el reforzamiento de los equipos de seguridad perimetral y de comunicación existentes en la entidad).

Para esto, la OTI cuenta con una (1) Analista en Seguridad de la Información, que realizará sus actividades bajo la supervisión de la Oficial de Seguridad Digital del PEIP EB designada recientemente mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0067-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE.

### **7.1.8. Proyecto 8: Reforzamiento de la infraestructura y el equipamiento tecnológico**

La transformación digital trae consigo la necesidad de la modernización tecnológica y el reforzamiento de la plataforma de la infraestructura sobre la que se implementarán todas las mejoras proyectadas.

Es por lo descrito que recientemente se suscribió el contrato para de servicio especializado de Infraestructura en nube para la plataforma informática de todos los servicios TI que soporte el sistema informático del PEIP EB, la misma que ha sido configurada e implementada y servirá de soporte para las aplicaciones, recursos informáticos y comunicaciones a utilizar o configurar en el PEIP EB.

Sin embargo, durante la vigencia del PEIP EB, esta plataforma debe ser permanentemente monitoreada y reforzada para optimizar su almacenamiento, garantizar la seguridad perimetral, permitir una adecuada comunicación interna y externa, entre otros aspectos.

Adicionalmente, si bien se han adquirido equipos informáticos y de comunicaciones en atención a las necesidades del PEIP EB, tales como computadoras personales portátiles, computadoras de escritorio, equipos de videoconferencia, discos externos de almacenamiento, accesorios (cables de red, ventiladores para laptops, candados, etc.) compatibles con los equipos de cómputo, entre otros en función al crecimiento del personal y por consiguiente, de las necesidades de la entidad, es necesario reforzar durante el presente año este equipamiento, para así brindar las herramientas necesarias al personal del PEIP EB en el marco del cumplimiento de sus funciones.



La supervisión, monitoreo permanente y configuraciones serán realizadas ya sea por personal de los proveedores que brinden los equipos y/o servicios o en caso corresponda, por personal de la OTI.

## 7.2. Equivalencia entre los Objetivos Estratégicos Institucionales y de Gobierno Digital con los proyectos a implementar

A continuación, se detallan los proyectos tecnológicos propuestos a ser incluidos en la cartera del Plan de Gobierno Digital, alineados en el marco de los objetivos estratégicos tanto institucionales como los correspondientes al Gobierno Digital en el período 2022-2023:

Objetivo Estratégico Institucional MINEDU PEI 2019-2024	Objetivo Estratégico de Gobierno Digital	Proyecto	
OEI.06 - Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	OEGD2. Desarrollar soluciones que permitan una gestión digital integral de los procesos e información del PEIP EB. OEGD3. Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB.	1	Sistema de Gestión de Órdenes de Trabajo – SIGOT
OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional.	OEGD1. Desarrollar canales digitales como medio de comunicación con los ciudadanos y usuarios del PEIP EB. OEGD3. Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB.	2	Plataforma de Datos Abiertos Institucionales
OEI.06 - Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	OEGD3. Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB.	3	Sistema de Documentación Legal
OEI.05 - Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes. OEI.06 - Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	OEGD1. Desarrollar canales digitales como medio de comunicación con los ciudadanos y usuarios del PEIP EB. OEGD4. Implementar servicios en el marco de la interoperabilidad con las entidades del Estado.	4	Mejoras de la Página web Institucional y Migración de la Intranet Institucional
OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional.	OEGD5. Fortalecer el gobierno digital en el marco de la transformación digital del PEIP EB. OEGD7. Fortalecer las competencias digitales del personal.	5	Sistema de Mesa de Ayuda - SMA
OEI.05 - Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes. OEI.06 - Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	OEGD3. Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB. OEGD7. Fortalecer las competencias digitales del personal.	6	Repositorio Digitalizado de Documentos Internos

Objetivo Estratégico Institucional MINEDU PEI 2019-2024	Objetivo Estratégico de Gobierno Digital	Proyecto	
OEI.06 - Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	OEGD5. Fortalecer el gobierno digital en el marco de la transformación digital del PEIP EB. OEGD6. Implementar un gobierno de seguridad de la información en el PEIP EB.	7	Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
OEI.05 - Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes.	OEGD5. Fortalecer el gobierno digital en el marco de la transformación digital del PEIP EB. OEGD7. Fortalecer las competencias digitales del personal.	8	Reforzamiento de la infraestructura y el equipamiento tecnológico

## 8. Cronograma de Actividades

Según la cartera de nueve (9) proyectos detallada en el punto previo, el cronograma global del Plan de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario 2022-2023 y sus costos aproximados se resumen en el Anexo N° 1.

Igualmente, en el Anexo N° 2 se adjuntan las fichas de cada uno de los proyectos considerados en el presente Plan de Gobierno Digital.



## 9. Anexos

### ANEXO Nº 1

#### CRONOGRAMA DE PROYECTOS: PLAN DE GOBIERNO DIGITAL PEIP EB 2022-2023

Nº	DESCRIPCIÓN PROYECTO	Ene 22	Feb 22	Mar 22	Abr 22	May 22	Jun 22	Jul 22	Ago 22	Set 22	Oct 22	Nov 22	Dic 22	Ene 23	Feb 23	Mar 23	Abr 23	May 23	Jun 23	Jul 23	Ago 23	Set 23	Oct 23	Nov 23	Dic 23
P1	Sistema de Gestión de órdenes de Trabajo – SIGOT																								
P2	Plataforma de Datos Abiertos Institucionales																								
P3	Sistema de Documentación Legal																								
P4	Mejoras de la Página web Institucional y Migración de la Intranet Institucional																								
P5	Sistema de Mesa de Ayuda - SMA																								
P6	Repositorio Digitalizado de Documentos Internos																								
P7	Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI																								
P8	Reforzamiento de la infraestructura y el equipamiento tecnológico																								

**PRESUPUESTO PROGRAMADO: PLAN DE GOBIERNO DIGITAL PEIP EB  
2022-2023<sup>12</sup>**

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO (S/.)</b>
P1	Sistema de Gestión de órdenes de Trabajo – SIGOT	S/ 0.00
P2	Plataforma de Datos Abiertos Institucionales	S/ 0.00
P3	Sistema de Documentación Legal	S/ 0.00
P4	Mejoras de la Página web Institucional y Migración de la Intranet Institucional	S/ 0.00
P5	Sistema de Mesa de Ayuda - SMA	S/ 0.00
P6	Repositorio Digitalizado de Documentos Internos	S/ 0.00
P7	Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI	S/ 0.00
P8	Reforzamiento de la infraestructura y el equipamiento tecnológico del PEIP EB	S/. 744,969.10
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>S/. 744,969.10</b>

<sup>12</sup> Fuente: Plan Operativo Institucional 2021 consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura – Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

**ANEXO Nº 2****FICHAS DE LOS PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL PEIP EB 2022-2023**

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Sistema de Gestión de órdenes de Trabajo - SIGOT</b>
<b>Código</b>	<b>P1</b>
<b>Tipo</b>	Mejora de la Gestión interna
<b>Objetivo Estratégico de Gobierno Digital</b>	<b>OEGD2.</b> Desarrollar soluciones que permitan una gestión digital integral de los procesos e información del PEIP EB. <b>OEGD3.</b> Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB.
<b>Descripción</b>	Automatización del Seguimiento de las Órdenes de Trabajo en el marco de la Asistencia Técnica Especializada
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del Sistema.</li> <li>- Solución Digital Transversal.</li> <li>- Plataforma de respaldo.</li> <li>- Control de plazos de seguimiento.</li> </ul>
<b>Beneficios esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustitución de procesos manuales.</li> <li>- Optimización en el uso de los recursos.</li> <li>- Automatización en el seguimiento de la ATE y control del pago.</li> <li>- Ahorro de papel y materiales de escritorio.</li> <li>- Eficacia en el logro de los objetivos estratégicos.</li> <li>- Seguimiento ordenado y específico.</li> </ul>
<b>Responsable</b>	Oficina de Administración - OA
<b>Costo estimado</b>	S/ 0
<b>Tiempo estimado</b>	3 meses
<b>Modalidad de desarrollo</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Periodo de ejecución</b>	2022: 1er. trimestre
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del PEIP EB



<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Plataforma de Datos Abiertos Institucionales</b>
<b>Código</b>	<b>P2</b>
<b>Tipo</b>	Orientado al ciudadano
<b>Objetivo Estratégico de Gobierno Digital</b>	<b>OEGD1.</b> Desarrollar canales digitales como medio de comunicación con los ciudadanos y usuarios del PEIP EB. <b>OEGD3.</b> Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB.
<b>Descripción</b>	Gestión automatizada de los Datos Abiertos institucionales
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de la Plataforma.</li><li>- Plataforma de almacenamiento de documentación.</li><li>- Automatizar la información inicial.</li></ul>
<b>Beneficios esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, según lo establecido en el Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, aprobado en el DS 016-2017-PCM.</li><li>- La entidad esté alineada al Modelo y Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú.</li></ul>
<b>Responsable</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Costo estimado</b>	S/ 0
<b>Tiempo estimado</b>	3 meses
<b>Modalidad de desarrollo</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Periodo de ejecución</b>	2022: 2do. trimestre
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del PEIP EB



<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Sistema de Documentación Legal</b>
<b>Código</b>	<b>P3</b>
<b>Tipo</b>	Mejora de la Gestión interna
<b>Objetivo Estratégico de Gobierno Digital</b>	<b>OEGD3.</b> Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB.
<b>Descripción</b>	Gestión de documentación legal emitida por el PEIP EB y normativa vinculante
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo del Sistema.</li><li>- Sistema de respaldo.</li><li>- Documentación vigente.</li></ul>
<b>Beneficios esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informes u opiniones legales que emite la OAJ, publicándose aquellos con especial relevancia.</li><li>- Publicación de las normas relacionadas al sector.</li><li>- Registro de normativa vinculante del PEIP EB.</li></ul>
<b>Responsable</b>	Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ
<b>Costo estimado</b>	S/ 0
<b>Tiempo estimado</b>	3 meses
<b>Modalidad de desarrollo</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Periodo de ejecución</b>	2022: 3er. trimestre
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del PEIP EB



<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Mejoras de la Página web Institucional y Migración de la Intranet Institucional</b>
<b>Código</b>	<b>P4</b>
<b>Tipo</b>	Mejora de la Gestión interna y Orientado al ciudadano
<b>Objetivo Estratégico de Gobierno Digital</b>	<b>OEGD1.</b> Desarrollar canales digitales como medio de comunicación con los ciudadanos y usuarios del PEIP EB. <b>OEGD4.</b> Implementar servicios en el marco de la interoperabilidad con las entidades del Estado.
<b>Descripción</b>	Reforzamiento de la comunicación interna y hacia el ciudadano a través de plataformas web
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de Aplicaciones móviles para la difusión de información de las obras ejecutadas.</li> <li>- Mayor interacción hacia el ciudadano.</li> <li>- Navegación más intuitiva y personalizada en sus búsquedas.</li> <li>- Para los usuarios del PEIP EB en la Intranet Institucional migrada tendrán más difusión de información de interés de las diferentes unidades de la entidad.</li> </ul>
<b>Beneficios esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ciudadanía acceda a la información de las obras ejecutadas de manera ágil.</li> <li>- Cuando realicen búsquedas de información sea amigable el flujo.</li> <li>- Los usuarios del PEIP EB en la intranet puedan tener más interacción entre las diferentes unidades funcionales de la entidad.</li> </ul>
<b>Responsable</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI Dirección Ejecutiva – DE (Coordinación de Comunicaciones)
<b>Costo estimado</b>	S/ 0
<b>Tiempo estimado</b>	7 meses (2 períodos):
<b>Modalidad de desarrollo</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Periodo de ejecución</b>	2022: 1er. trimestre 2022: 3er, 4to. trimestre
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del PEIP EB





<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Sistema de Mesa de Ayuda - SMA</b>
<b>Código</b>	<b>P5</b>
<b>Tipo</b>	Mejora de la Gestión interna
<b>Objetivo Estratégico de Gobierno Digital</b>	<b>OEGD5.</b> Fortalecer el gobierno digital en el marco de la transformación digital del PEIP EB. <b>OEGD7.</b> Fortalecer las competencias digitales del personal.
<b>Descripción</b>	Gestión automatizada de requerimientos de Mesa de Ayuda y Soporte a usuarios
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo automatizado del Sistema de Mesa de Ayuda.</li><li>- Gestión de seguimiento y control de los requerimientos recibidos.</li><li>- Contar con alertas o semáforos para la atención de los requerimientos.</li></ul>
<b>Beneficios esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reportes detallados de todos los requerimientos recibidos.</li><li>- Usuarios del PEIP EB tengan un canal oficial de registro de requerimientos.</li><li>- Reporte de medición de atención de los requerimientos</li></ul>
<b>Responsable</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Costo estimado</b>	S/ 0
<b>Tiempo estimado</b>	23 meses
<b>Modalidad de desarrollo</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Periodo de ejecución</b>	2022: 1er, 2do, 3er y 4to trimestre 2023: 1er, 2do, 3er y 4to trimestre
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del PEIP EB



<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Repositorio Digitalizado de Documentos Internos</b>
<b>Código</b>	<b>P6</b>
<b>Tipo</b>	Mejora de la Gestión interna
<b>Objetivo Estratégico de Gobierno Digital</b>	<b>OEGD3.</b> Implementar una gestión institucional inteligente de los datos, la información y el conocimiento en el PEIP EB. <b>OEGD7.</b> Fortalecer las competencias digitales del personal.
<b>Descripción</b>	Gestión archivística para el repositorio de documentos por unidad funcional
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de una aplicación que permita la digitalización y búsqueda referenciada de los documentos generados por las diferentes unidades funcionales del PEIP EB.</li><li>- La búsqueda será en base a "Metadata".</li><li>- Optima gestión de la documentación almacenada.</li></ul>
<b>Beneficios esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las unidades funcionales del PEIP EB tendrán de forma clasificada, ordenada y sistematizados todos sus documentos digitalizados, teniendo en cuenta los estándares de seguridad de la información establecida en la NTP 27001:2014.</li><li>- Documentación digitalizada y ubicada según la normativa archivística y/o documental vigente.</li></ul>
<b>Responsable</b>	Unidades funcionales del PEIP EB
<b>Costo estimado</b>	S/ 0
<b>Tiempo estimado</b>	4 meses
<b>Modalidad de desarrollo</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Periodo de ejecución</b>	2022: 1er, 2do trimestre
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del PEIP EB



<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Implementación y Seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI</b>
<b>Código</b>	<b>P7</b>
<b>Tipo</b>	Mejora de la Gestión interna
<b>Objetivo Estratégico de Gobierno Digital</b>	<b>OEGD5.</b> Fortalecer el gobierno digital en el marco de la transformación digital del PEIP EB. <b>OEGD6.</b> Implementar un gobierno de seguridad de la información en el PEIP EB.
<b>Descripción</b>	Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información desarrollado en el PEIP EB.
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.</li><li>- Monitoreo de la implementación y ejecución a través de una herramienta tecnológica.</li></ul>
<b>Beneficios esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las unidades funcionales del PEIP EB tendrán de forma clasificados sus riesgos, y el control de la mitigación de los mismos.</li><li>- Cumplimiento de la normativa en el marco de la NTP ISO/IEC 27001:2014.</li></ul>
<b>Responsable</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Costo estimado</b>	S/ 0
<b>Tiempo estimado</b>	24 meses
<b>Modalidad de desarrollo</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Periodo de ejecución</b>	2022: 1er, 2do, 3er y 4to trimestre 2023: 1er, 2do, 3er y 4to trimestre
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del PEIP EB



<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Reforzamiento de la infraestructura y el equipamiento tecnológico</b>
<b>Código</b>	<b>P8</b>
<b>Tipo</b>	Mejora de la Gestión interna
<b>Objetivo Estratégico de Gobierno Digital</b>	<b>OEGD5.</b> Fortalecer el gobierno digital en el marco de la transformación digital del PEIP EB. <b>OEGD7.</b> Fortalecer las competencias digitales del personal.
<b>Descripción</b>	La transformación digital trae consigo la necesidad de la modernización tecnológica y el reforzamiento de la plataforma de la infraestructura sobre la que se implementarán todas las mejoras proyectadas.
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar los términos de referencia de la Infraestructura y Equipamiento Tecnológico alienados a la plataforma informática.</li><li>- La plataforma que ha sido configurada e implementada y servirá de soporte para las aplicaciones, recursos informáticos y comunicaciones a utilizar o configurar en el PEIP EB.</li></ul>
<b>Beneficios esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipamiento tecnológico y de comunicaciones óptimo, con la finalidad de apoyar las labores del personal de la entidad, orientadas al logro de los objetivos operativos e institucionales.</li><li>- La plataforma debe ser permanentemente monitoreada y reforzada para optimizar su almacenamiento, garantizar la seguridad perimetral, permitir una adecuada comunicación interna y externa, entre otros aspectos.</li></ul>
<b>Responsable</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Costo estimado</b>	S/. 744,969.10
<b>Tiempo estimado</b>	11 meses
<b>Modalidad de desarrollo</b>	Oficina de Tecnologías de Información – OTI
<b>Periodo de ejecución</b>	2022: 3er y 4to trimestre
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios del PEIP EB